Vallenar 0 4 JUL 2011

3319, Decreto Exento Nº Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá siguientes Funciones: Gestora Territorial Sector Rural en el Departamento de Gestión Territorial en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Decreto Exento N $^{\circ}$ 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde". 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Nelly Edith Arancibia Castillo Rut N° 09.221.175-4.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Nelly Edith Arancibia Castillo un honorario total mensual de \$ 222.222.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Julio del 2011 30 de Septiembre del año 2011.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán parte el presente Decreto. ANÓTESE PALIDAD COMUNIQUESE

MUNICIPAL &

NAMEY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Y ARCHÍVESE Alcalde Firma

> RUBEN ALFONSO ARAYA ME DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE A CON FUNCIONES ASIGNADAS DE DINA EO Y ORNATO ADM. MUNICIPAL

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Por

- Dirección de Control
- Carpeta Personal Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes RAAM/NEFR/HHAP/HECP/meqt.-